23/01/2025

ECONOMIST&JURIST

Álvaro Perea González
Letrado de la Administración de Justicia

Tribunales de Instancia: ¿distintos nombres para la misma cara?

La **Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero**, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, modifica la planta y estructura judicial española para incorporar a las mismas los Tribunales de Instancia.

Con el establecimiento de estos tribunales, el legislador ambiciona simplificar el acceso a la Justicia, creando como órgano base un único tribunal asistido por una única organización que le dará soporte, la Oficina judicial, de tal modo que el concepto tradicional y clásico de Juzgado desaparece y se diluye en este nuevo formato de órgano colegiado.

El modelo de Tribunal de Instancia no es novedoso y antes de la Ley Orgánica 1/2025 ya existía en otros países de nuestro entorno, siendo tal vez el ejemplo más cercano el representado por los *Tribunaux de Première Instance* en Francia.

Con él se busca racionalizar los medios a disposición de la Justicia y promover la homogenización de criterios, de tal modo que los costes asociados a plantillas y material se puedan replantear en

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF